

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, febrero dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **LUIS CARLOS ARIAS GARCIA** en contra de la **SUMAS Y SOLUCIONES S.A.S.**, se procede por el despacho a modificar la liquidación del crédito presentada. Por lo anterior, encontramos que a la fecha la ejecutada adeuda los siguientes valores:

• Por concepto de indemnización por despido sin justa causa	\$894.990
• Indexación de indemnización por despido sin justa causa (Calculada desde junio de 2015 a enero de 2020, fecha de consignación del depósito judicial 413230003475156	\$195.257
• Por concepto de prestaciones sociales y vacaciones	\$716.468
• Indexación de indemnización por despido sin justa causa (Calculada desde junio de 2015 a enero de 2020, fecha de consignación del depósito judicial)	\$156.310
• Por concepto de costas del proceso ordinario	\$ 737.000
TOTAL DEL CRÉDITO	\$2'700.025

En firme esta decisión, dispóngase por secretaría se liquiden las costas del proceso ejecutivo, dentro de las cuales se tendrá en cuenta como agencias en derecho la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$234.920).

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5706893ad4a354ecf164d339aa5c660153c2bba8b420534972edf143de4f362e**

Documento generado en 02/02/2023 10:38:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>